



martes, 14 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00517/2024

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 8% 2024, LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.640, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el Acuerdo 17260-24 adoptado en la 745a Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2024 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta; (IX) La Resolución Exenta N° 84, de fecha 17 de enero de 2024, que Aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8% Concursable del Gobierno Regional de Antofagasta Año 2024; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% año 2024 del Gobierno Regional de Antofagasta, y aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 84/2024 y una vez recibida las postulaciones del referido concurso, se ha realizado el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12.3 de las referidas Bases Generales. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 8% relativa a la línea



de **Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía** cuyo proceso de evaluación es llevado por ente externo, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 8% Concursable Año 2024 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, de fecha 14 de mayo de 2024, en conformidad al punto 12.3 de las respectivas bases generales.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:

ACTA F.N.D.R. 8% CONCURSABLE 2024 LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Con fecha 13 de mayo del 2024, se informa resultado de “ADMISIBILIDAD” del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% 2024 del Gobierno Regional de Antofagasta:

Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2024 aprobadas en Sesión Ordinaria 745, 10 de enero del 2024 acuerdo del Consejo Regional, Core N°17260-24.

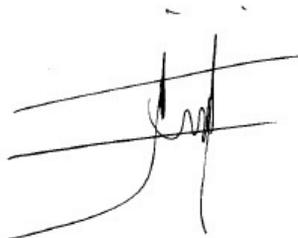
Que el proceso de evaluación de “Admisibilidad” desarrollado entre los días 17 de abril y 03 de mayo, más el proceso de “Apelación” de las instituciones postulantes entre 06 y el 10 de mayo del 2024, fue desarrollado por la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 881-7-LE24, OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA.

A continuación, se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de admisibilidad:

| | CODIGO | NOMBRE PROYECTO | ESTADO POSTULACION | OBSERVACIONES |
|----|----------------|---|-----------------------------------|---|
| 1 | 2-TRM-001-2024 | "UNIDAD DE RECUPERACIÓN PARA ANIMALES ENFERMOS" | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16). |
| 2 | 2-TRM-002-2024 | ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN PARA LOS 4 PATITAS | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16). |
| 3 | 2-TRM-003-2024 | YO REALIZO TENENCIA RESPONSABLE | ADMISIBLE | |
| 4 | 2-TRM-004-2024 | DUEÑO RESPONSABLE, ENTORNO SALUDABLE | ADMISIBLE | |
| 5 | 2-TRM-005-2024 | YO ESTERILIZO MI MASCOTA ANTOFAGASTA 2024 | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16). |
| 6 | 2-TRM-006-2024 | MI MASCOTA, MI CHIP: PROMOVRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21020 | ADMISIBLE | |
| 7 | 2-TRM-007-2024 | CUIDADO DE ANIMALES REFUGIADOS DE TOCOPILLA | ADMISIBLE | |
| 8 | 2-TRM-008-2024 | RESCATE, ESTERILIZACIÓN Y REUBICACIÓN PARA PERROS Y GATOS CALLEJEROS Y VAGABUNDOS EN SAN PEDRO DE ATACAMA | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CARTA APORTE TERCEROS MIGUEL DÍAZ SIN FIRMA Y TIMBRE, CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16), ESTATUTOS INCOMPLETOS, CARTA COAPORTES PROPIOS SIN TIMBRE, EXCEDE MONTO POR LÍNEA |
| 9 | 2-TRM-009-2024 | PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEJILLONES | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16), EN CERTIFICADO BANCARIO CUMPLE TODO PERO NO FIGURA NOMBRE (BANCO NO LO INCLUYÓ Y DEJO CAMPO EN BLANCO), PERO TODOS LOS DEMAS DATOS ESTAN |
| 10 | 2-TRM-010-2024 | ESTERELIZACIÓN CANINA Y FELINA EN LA | ADMISIBLE | |

| | | | | |
|----|----------------|---|---------------------------------------|---|
| | | COMUNIDAD AGRÍCOLA LOS LOROS | | |
| 11 | 2-TRM-011-2024 | ESTERILIZACIONES GRATUITAS PARA LA CIUDAD DE MEJILLONES | NO ADMISIBLE (NO APELABLE) | CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON FORMATO ESTABLECIDO EN BASES DEL CONCURSO (ANEXO N°16). |
| 12 | 2-TRM-012-2024 | ATENCIÓN VETERINARIA PARA ANIMALES DE TOCOPILLA | ADMISIBLE | |

Por tanto, de 12 iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 6 iniciativas, quedando 6 en estado de “No Admisible (No Apelable)”, por no cumplir los criterios de admisibilidad establecidos en las bases del concurso para el año 2024.



JORGE ENRIQUE ORELLANA JARA
Jefe(a) División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

| ORGANIZACION | NOMBRE | FECHA DE FIRMA |
|--|------------------------------------|---------------------|
| DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ | 14-05-2024 13:21:35 |
| ESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | JORGE ENRIQUE ORELLANA JARA | |



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20877409&hash=5505c>



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20877911&hash=9d462>

BART/DVR/PAM